

## INFORME JUSTIFICATIU DE LA NECESSITAT DE CONTRACTAR

Títol:	Suministro de material TIC diverso para la Autoridad Portuaria de Tarragona
Tipus de contracte:	Acuerdo Marco Suministro

### 1. Necesidades de la contratación:

El uso de las herramientas y equipamientos informáticos que la Autoridad Portuaria de Tarragona tiene en sus dependencias a disposición de sus empleados para poder llevar a cabo sus funciones, conlleva el suministro de material informático diverso. Para poder atender a esta necesidad, procede realizar un Acuerdo Marco con uno o varios proveedores que garanticen la posibilidad de dotar del material informático que sea necesario y que agilice los trámites relacionados, obteniendo una mejora de la calidad del servicio dentro de la organización.

2. El objeto principal del Acuerdo Marco es el suministro de material TIC diverso con destino a la Autoridad Portuaria de Tarragona. El material TIC objeto de esta licitación se clasifica en las siguientes categorías:

1. Cables
2. Componentes
3. Consumibles
4. Imagen / Proyección
5. Periféricos
6. Portátiles / PCs
7. Redes / Rack
8. Tablet / Telefonía

### 3. Justificación de no división en lotes del Acuerdo Marco:

No procede la división en lotes dado que se requiere una flexibilidad en la adquisición en base a precios unitarios de los suministros requeridos según las necesidades individuales de los usuarios, que se determinarán en el momento en que se deba proceder al suministro. Por otro lado, la división en lotes podría conllevar una deficiencia en la gestión de los suministros que se debe gestionar. Desde el punto de vista económica, no es eficaz dividir el contrato en lotes.

4. El plazo previsto de ejecución del Acuerdo Marco es de 4 (cuatro) años.

5. Posibilidad de prórroga: NO

6. Los criterios de adjudicación que se proponen utilizar son los que se especifican en la documentación que servirá de base para la licitación, con el siguiente peso:

- Evaluables mediante fórmulas: 80%

- Sujetos a juicio de valor: 20%

7. El presupuesto base de licitación es por la cantidad de 380.000,00€ (IVA excluido), distribuidos en las siguientes anualidades:

2021: 95.000,00€  
2022: 95.000,00€  
2023: 95.000,00€  
2023: 95.000,00€

El valor estimado del contrato es de 380.000,00€ (IVA excluido).

8. Se anexa el Pliego de cláusulas administrativas particulares, tramitados y aprobados, al efecto, conforme señala el artículo 122 de la LCSP y el de prescripciones técnicas, que servirán de base para la licitación.

9. Conforme el artículo 202 de la LCSP, se ha previsto una condición especial de ejecución de carácter medioambiental.

10. No es requisito necesario para el contratista estar clasificado y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares establecerá la solvencia requerida.

11. No se considera necesario establecer plazo de garantía.

12. Conforme a las características del suministro objeto del contrato y a su plazo de ejecución, no se incluye revisión de precios al no considerarse necesario.

13. Considerando las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP.

14. Considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión de Certificado de existencia de Crédito para la ejecución de este contrato, conforme lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP.

David González Mas  
Director de Sistemes d'Informació